



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200004100

Habida cuenta que Compañía Mundial de Seguros contestó el llamamiento en garantía efectuado¹ y que del mismo corrió traslado por correo electrónico al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, el despacho señala como oportunidad para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día JUEVES VEINTE (20) de ENERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído, así como también presentar TODAS sus pruebas. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 140 de fecha 01/12/2021

¹ C-3 LLAMAMIENTO EN GARANTÍA